



Piden a ministros excusarse en definición de amparos

Mónica Soto, presidenta del TEPJF, demanda que la **presidenta de la Corte, Norma Piña, y tres ministros se abstengan de votar** en la resolución de la elección judicial

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, solicitará que cuatro ministros, incluyendo a Norma Piña, se excusen de votar el asunto sobre las suspensiones de la elección judicial por haberse pronunciado sobre este tema.

En conferencia de prensa, dijo que la solicitud de excusa la realizará para la ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, así como los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynezy Jorge Pardo Rebolledo.

Sin embargo, al ser cuestionados sobre los posicionamientos a favor de la reforma judicial de las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz no plantearon pedir una excusa, argumentando que el otro bloque ha acusado al TEPJF de violar la Constitución.

Dijo que los ministros se han pronunciado abiertamente en contra de esta elección, por lo que no deberían participar en la votación.

MÓNICA SOTO

Magistrada presidenta del TEPJF

“[El proyecto de la Corte] contiene una suma de descalificaciones y de lamentos en donde se acusa al TEPJF de excederse”

Acompañada de los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, consideraron que la Corte no tiene facultades para pronunciarse respecto a la elección judicial y afirmaron que han actuado conforme a la Constitución, sin extralimitarse.

Dicho proyecto busca dar una salida a las contradicciones entre las sentencias del Tribunal Electoral y los jueces de Distrito que han ordenado frenar la elección.

“Sí existe un conflicto de competencias entre los órganos jurisdic-



cionales en materia de amparo que emitieron las suspensiones y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para conocer y resolver impugnaciones relacionadas con la implementación de la reforma constitucional en materia de elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación”, expone el proyecto de la Corte.

La solicitud de excusa presentada por el TEPJF señala que la ministra Piña y el ministro Pardo “tuvieron labores de activismo en torno a la reforma judicial”, además de que participaron en manifestaciones en contra de la misma.

“Con dicho actuar de parte de la ministra presidenta Norma Piña y el ministro Pardo Rebolledo vuelve a quedar evidenciado que su ánimo se encuentra afectado de manera parcial hacia uno de los grupos que integran la pugna que están por resolver. Por ello, con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad que debe imperar en el caso, es que pedimos atentamente que se haga la declaratoria de im-

pedimento correspondiente y se excusen de conocer estas facultades”, dice el documento.

Sobre Javier Laynez y Gutiérrez Ortiz, señalaron que en distintas entrevistas expusieron su posición sobre la reforma.

Al respecto, la magistrada Soto aseguró que el proyecto de la SCJN contiene “una suma de descalificaciones y de lamentos en donde se acusa al Tribunal Electoral de haberse excedido en sus facultades, es así como una catarsis toda la primera parte del documento que circuló en medios de comunicación”.

El magistrado De la Mata cuestionó si la Corte tiene competencia para resolver este asunto.

“Es imposible que haya un conflicto de competencias en circunstancias normales, porque los jueces de Distrito no deben meterse al electoral, como lo he dicho muchas veces. Si les gusta tanto el electoral, pues al menos que apliquen las reglas electorales y apliquen el artículo 41, que dice que no hay suspensión en la materia”, expuso. ●